

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2020 00387 00

REF: Verbal

Demandante: Luz Miriam Beltrán Mahecha

Demandado: Mundial de Seguros y otros

Revisado el expediente, se advierte que el valor de las pretensiones, ascienden a un monto que no supera los 150 SMLMV. Por lo anterior, resulta ser un proceso de menor cuantía (art. 25 del C. G. P.)

En Consecuencia, el Despacho RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la demanda en referencia por falta de competencia.

SEGUNDO. En consecuencia, REMITIR este expediente a la Oficina Judicial para su correspondiente reparto entre los Señores Jueces Civiles Municipales de esta ciudad.

TERCERO: DEJAR por secretaría las constancias de ley.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6873c928d2e90bb5f53fd9e625fcbc1bae922889dcebed1f0bdc76fae1
0f64d9**

Documento generado en 25/01/2021 03:57:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**